



de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡¡ARRIBA ESPAÑA!!

FRANQUEO
CONCERTADO

Número 193

Lunes 28 de Agosto

AÑO DE 1944

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Palacio de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

Delegación de Hacienda

CLASES PASIVAS

Índice número 78

Índice de las órdenes de pago y demás documentos que se han recibido en el día de la fecha en esta Delegación de Hacienda.

Número de la orden, nombre y apellidos, concepto y observaciones

467. Jerónimo González Verdejo, M. Militar.

468. Constantino González León, idem.

469. Justo Calvache Bello y esposa, idem.

470. Diego Bernardo Casillas y esposa, idem.

471. Los mismos, idem, otro causante.

472. Gabriel Curiel Nuevo y esposa, idem.

473. Guillermo González Madrigal y esposa, idem.

474. Ignacia Barbero Peña, idem.

475. Santiago Perales Seco, id.

476. Fidel Carlos Utrera, idem.

477. Rita Santos Valentín, idem.

478. Cipriano Moreno Torbellino, idem.

479. Antonio Sánchez Hernández, idem.

Cáceres, 24 de Agosto de 1944.—El Delegado de Hacienda, Manuel Veiga.

3020

CLASES PASIVAS

Índice número 79

Índice de las órdenes de pago y demás documentos que se han recibido en el día de la fecha en esta Delegación de Hacienda.

Número de la orden, nombre y apellidos, concepto y observaciones

187. Florentino González Toribio, Retirados.

188. Joaquín Mateo Rodríguez, idem.

189. Antonio Montero Mateos, idem.

190. Francisco Villegas Nieto, idem.

161-44. Simeón Salgado Beltrán, M. Militar, contestando instancia.

Cáceres, 25 de Agosto de 1944.—El Delegado de Hacienda, Manuel Veiga.

3021

Juzgados

HOYOS

Don Fausto Valiente González, Abogado y accidental Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y ocupación de una cruz de oro grande; un hilo fino con una cruz pequeña, también de oro; un par de pendientes de oro portugués de medio uso; un anillo de ficha de dominó con una fotografía, y un corazón bordado en encarnado y el resto del bordado en blanco en tela llamado de raso; cuyos objetos fueron robados desde el día 27 del pasado Julio hasta el 29 de dicho mes, los cuales se encontraban en una caja que tenía guardada en un baúl cerrado con llave existente en una habitación de la casa, de la vecina de Villasbuenas de Gata, Emilia Gómez Vázquez, la cual se le había arrendado a los confiteros Ludovina García González y al que pasa por esposo de ésta, Antonio Gallego Santiesteban, con motivo de las fiestas de San Pantaleón; como asimismo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 35 de 1944 se instruye por este Juzgado, por el delito de hurto.

Dado en Hoyos a veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Fausto Valiente González.—El Secretario, Ambrosio González.

3010

CÁCERES

Don Luis Pita Gandarias, Juez de Instrucción accidental de esta Capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción, a todas cuantas personas sean dueñas de treinta y tres cerdos, de los cuales dieciséis, de tres arrobas y otros dieciséis de más de una arroba y los restantes de nueve a diez arrobas, que fueron sustraídos en distintos días y en diversos sitios de la Dehe-

sa Boyal del pueblo de Sierra de Fuentes, durante la montanera correspondiente al año 1940 y aquellas personas que se crean dueños de dichos cerdos o de alguno de ellos, verificarán la comparecencia dentro de los diez días siguientes, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de recibirles declaración, acreditar la preexistencia y ofrecerles el procedimiento en el sumario que instruyo con el número 102 de 1941, contra Marcelino Antonio Guerra Mullor y otros, por delito de robo.

Dado en Cáceres a veinticuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Luis Pita.—P. S. M., el Secretario, Narciso Valle.

3009

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Vidal Morales Garrido, Juez de Instrucción de esta villa de Navalmoral de la Mata y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como dependientes de la Policía Judicial, se proceda a la busca y captura de los semovientes que después se dirán, propiedad de Vicente Martín Olalla, vecino de Toril; hurtados en la noche del ocho al nueve de los corrientes, de la finca Mirabel, término de Toril, poniéndoles caso de ser habidos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Navalmoral de la Mata a 14 de Agosto de 1944.—Vidal Morales.—El Secretario Judicial, Florencio Sánchez.

Señas del semoviente

Mula, castaña oscura, alzada 1'48, lunares en los costillares y pelos blancos en collera, raza española, con el hierro de la Unión Ganadera en la nalga derecha.

3011

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Vidal Morales Garrido, Juez de Instrucción de esta villa de Navalmoral de la Mata y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como dependientes de la Policía Judicial, se proceda a la busca y captura de los semovientes que después

se dirán, propiedad de Marcelino Jiménez García y Julián Jiménez Bote, vecinos de Jaraiz de la Vera; hurtados en la noche del ocho al nueve de los corrientes, de la finca Mirabel, término de Toril, donde se encontraban pastando, poniéndoles caso de ser habidos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Navalmoral de la Mata, 14 de Agosto de 1944.—Vidal Morales.—El Secretario Judicial, Florencio Sánchez.

Señas de los semovientes

Propiedad de Marcelino Jiménez García.—Un mulo, de cuatro años, de alzada 1'45, capa negra, raza española, estrella en la frente, con la marca U. J. enlazada en el cuello izquierdo.

Propiedad de Julián Jiménez Bote.—Un mulo, de catorce años, de alzada 1'44, castaño, raza española, lunares blancos en ambos costillares, con la marca U. J. enlazada en el cuello izquierdo.

3012

GARROVILLAS

Don Francisco Redondo Pérez, Juez de Instrucción de Garrovillas (Cáceres) y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto Civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención del autor o autores de los semovientes que después se dirán, así como a la busca de los mismos y detención de la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 27 del corriente año, por el delito de hurto de caballerías.

Semovientes que se dicen

De la propiedad de Guillermo Peñarando Martínez

Mula de 15 años, colorada, alzada 1'37, raza española, frontina, con pelos blancos en costillares, hierro Unión Ganadera en nalga derecha.

De la propiedad de Florencio González González

Mulo castaño claro, de 11 años, menos de la marca, burreño, lunares



blancos en costillares y herrado de las manos.

De la propiedad de Alejandro González y González

Mulo burreño, pequeño, mohino claro, de 19 años, oreja derecha caída hacia abajo, pelos blancos en el cuello producido por collera y mechón también blanco en la crin.

Dado en Garrovillas a 24 de Agosto de 1944.—Francisco Redondo.—El Secretario accidental, Emilio Dupuy.

3022

GARROVILLAS

Don Francisco Redondo Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Garrovillas (Cáceres) y su partido.

Hago saber: Que el día 27 de Septiembre próximo venidero y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y simultáneamente en el Juzgado municipal de Talaván, por tercera vez y sin sujeción a tipo fijo, la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, embargados como de la propiedad de Telesforo Sánchez Ruano, en el procedimiento de apremio que se sigue en este Juzgado, en virtud de multas impuestas al mismo por el Distrito Forestal de Cáceres.

Bienes que se citan

Una casa en la calle del Calvario, señalada con el número 4, en el pueblo de Talaván; que linda por su derecha entrando, con otra de Cefirino González Pérez; izquierda, con la de Victoriano Pizarro Flores; espalda, con calleja pública; tasada pericialmente en seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Seiscientos arrobas de leña, que se encuentran depositadas en poder de Telesforo Sánchez Ruano, en el pueblo de Talaván, tasada pericialmente en seiscientos sesenta pesetas.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación; que no existen títulos de propiedad, y que la leña se encuentra en poder del depositario Telesforo Sánchez Ruano; que el precio de tasación de los bienes ascienden a la suma de seis mil novecientos diez pesetas.

Dado en Garrovillas a 24 de Agosto de 1944.—Francisco Redondo.—El Secretario accidental, Emilio Dupuy.

(51'80 pstas.)

3023

Alcaldías

HERVAS

Edicto

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para la construcción de un Grupo escolar, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período y otros ocho días más, podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Hervás a 23 de Agosto de 1944.—El Alcalde, Manuel Alvarez.

3005

SEGURA DE TORO

Proyecto de presupuesto ordinario para el año 1945

Formado por la Comisión Gestora el proyecto de presupuesto indicado, se expone al público en la Secretaría municipal acompañado del anteproyecto y certificaciones que lo complementan, por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, en cuyo plazo y otro igual, pueden formularse las reclamaciones procedentes, de conformidad al Reglamento de Hacienda municipal.

Segura de Toro a 23 de Agosto de 1944.—El Alcalde, Teófilo Hernández.

3008

ALIA

Anuncio

El Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, por el presente hace constar.

Que hallándose vacantes las plazas siguientes de empleados de este municipio: Se anuncian para su provisión en propiedad.

Alguaciles de las pedanías de los Barrios de la Calera y Pantanos de Cijara de este término municipal, encargado del Cementerio de referido Barrio de la Calera, encargado de regir el reloj y voz pública de esta villa, con el haber anual de 182 pesetas y 50 céntimos cada una de las plazas; igualmente se sacan al concurso el de encargado del cementerio de esta villa, con el haber anual de 1.095 pesetas.

Que este concurso se tendrá en cuenta lo preceptuado en la Ley de 25 de Agosto y órdenes de 30 de Octubre y 17 de Noviembre de 1939.

Las instancias para tomar parte en en dicho concurso, serán dirigidas al señor Alcalde Presidente y presentadas en la Secretaría municipal, durante los treinta días de aparecer este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre del Estado y acompañar los siguientes documentos.

a) Certificación de Nacimiento.

b) Certificación de buena conducta, moral, pública y privada y antes y después del Glorioso Movimiento Nacional, expedida por el señor Alcalde de residencia.

c) Certificado acreditativo de Mutilados de Guerra, Excombatiente Excautivo, así como cualquier otro que pueda acreditarse en méritos o preferencia, cuando algún aspirante reúna estas cualidades.

d) Certificado en que se haga constar, ser Militante de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Alia 22 de Agosto de 1944.—El Alcalde, Ismael Alvarez.

3007

PUERTO DE SANTA CRUZ

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 289 del Estatuto Municipal, el Ayuntamiento de mi Presidencia procedió a la designación de los Vocales de la Parte Real y Personal de la Comisión, para la formación del Reparto General de Utilidades del año 1944, resultando elegidos los señores cuyos nombres y apellidos se expresan:

Parte Real

Don Jacinto Cillán Ruíz.

Don Julián Fernández Fuentes.

Señora Viuda de J. J. Sánchez Morita.

Don Luciano Búrdalo Búrdalo.

Parte Personal

Don Constantino Aranda Ruíz.

Don Eladio Ruíz Blázquez.

Don José Búrdalo Barroso.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de ocho días hábiles se admitirán en el Ayuntamiento cuantas reclamaciones se presenten por los interesados.

Puerto de Santa Cruz, 22 de Agosto de 1944.—El Alcalde, Víctor Villa Ruíz.

3006

LA PESGA

Edicto

Habiendo sido formadas y aprobadas por el Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales para el arbitrio sobre consumo de carnes, Pesas y Medidas y Puestos Públicos, vinos, aguardientes y licores, arriendo de la pesca del río de los Angeles y Reparti-

miento General de Utilidades para la vigencia en los ejercicios económicos de 1945, 1946, 1947, 1948 y 1949, quedan tales documentos expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de diez días, a fin de su examen por los interesados y presentación de las reclamaciones que se estimen pertinentes.

La Pesga a 22 de Agosto de 1944.—El Alcalde, Serafin Iglesias.

3925

GUIJO DE GRANADILLA

Proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1944

Formado por la Comisión de Hacienda el documento antes reseñado, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días y los ocho siguientes, en cuyo plazo puede ser examinado e interponerse las reclamaciones pertinentes, conforme al artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal.

Guijo de Granadilla a 25 de Agosto de 1944.—El Alcalde, S. Nicolás.

3024

HERRERA DE ALCANTARA

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 15 del actual, ha procedido a la designación de los vocales natos de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento general de Utilidades, resultando corresponder a los señores siguientes:

Parte real

Don Manuel Berrocal Salgado, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en este término.

Excmo. Sr. Conde de Campo Alange, mayor contribuyente por rústica, forastero.

Heredero de don Juan Gutiérrez Domínguez, mayor contribuyente por urbana.

Don José Jerez Cuello, mayor contribuyente por industrial.

Parte personal

Don Lucio Pérez Rey, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en este término.

Don Agustín Berza Domínguez, mayor contribuyente por urbana.

Don Juan Jerez Pérez, mayor contribuyente por industrial.

Asimismo quedan expuestos al público los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles, se admitirán las reclamaciones oportunas.

Herrera de Alcántara, 23 de Agosto de 1944.—El Alcalde, P. D., Norberto Jerez.

3026